

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 196 -2011-MPT

Pampas, 23 de mayo de 2011

VISTO:

El Informe N° 0081-2011-GPP/MPT, de la CPC. Rosario Pomalaya Hospinal - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, e Informe N° 072-2011-MPT-GAF, del señor Ever Noé Araujo Porras - Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, señala que los gastos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones institucional y funcional, programática y geográfica asimismo establece que la clasificación funcional programática agrupa los créditos presupuestarios desagregados en funciones, programas y Sub. Programas; a través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y en el logro de sus Objetivos y Metas contempladas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales y presupuestos institucionales, durante el año fiscal;

Que, la Directiva Administrativa N° 001-2009-GPP-MPT- Normas y Procedimientos para la ejecución de gastos de fondos fijos para Caja Chica, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 112-2009-MPT/A del 19-03-09, tiene como finalidad normar el procedimiento y control del fondo fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja- Pampas; señalando en el numeral 6.1 Apertura, Modificación y Liquidación del fondo;

Que, con Informe N° 0081-2011-GPP/MPT, la CPC. Rosario Pomalaya Hospinal - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la asignación de fondos fijos de caja chica para la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asimismo remite la cadena funcional de la misma; e Informe N° 072-2011-MPT-GAF, del señor Ever Noé Araujo Porras - Gerente de Administración y Finanzas, solicita la habilitación y designación del manejo de caja chica para dicha Gerencia; con la finalidad de cubrir gastos urgentes e inmediatos;

Que, es necesario asignar fondos para pagos en efectivo – Caja Chica, a fin de subsanar los diversos gastos urgentes e inmediatos para el cumplimiento de actividades para Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad, asimismo es necesario designar el personal responsable del manejo de dicha Caja Chica;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la asignación de Fondos Fijos para Caja Chica, destinados a gastos de Funcionamiento para la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad, según detalle siguiente:

- ❖ Responsable del manejo : José Ricardo Velit Villarreal - Titular.
Judith Munguía Pilpa - Suplente.
- ❖ Monto Máximo de fondo : S/. 2,000.00
- ❖ Monto Máximo de cada pago en efectivo : S/ 355.00 Nuevos Soles
- ❖ Fuente de financiamiento : 07 FONCOMUN
- ❖ Meta : 00002
- ❖ Act./Proy. : 1000110
- ❖ Finalidad : 00576 Desarrollar el Planeamiento de la gestión.

❖ PARTIDA	DESIGNACION	MONTO
2.3.11.12	Alimentos y bebidas para el consumo humano	S/. 400.00
23.22.31	Correos y servicios de mensajería	S/. 100.00
21.21.21	Movilidad para traslado de trabajadores	S/. 400.00
23.22.44	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	S/. 500.00
23.199.199	Otros bienes	S/. 300.00
23.27.11.99	Servicios diversos	S/. 300.00
		S/. 2,000.00

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al responsable, administrador del fondo para pagos en efectivo, el cumplimiento de lo señalado en la Directiva Administrativa N° 001-2009-GPP-MPT – Normas y Procedimientos para la ejecución de gastos de Fondos Fijos para Caja Chica, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 112-2009-MPT/A, del 19-03-09.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución al responsable de la administración del Fondo para Caja Chica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.